Alcaldía de Envigado

Resolución 20250034665
(14-08-2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta Inversa Electrónica **N° ENV-12-30-1388-25** cuyo objeto es **"**Compra de dotación de mobiliario para Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado**"**

La Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto de Delegación 20240000031 del 02 de enero de 2024 y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Envigado, a través de la Secretaría General, Dirección de Compras se encuentra interesado en contratar la "*Compra de dotación de mobiliario para Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado".*

2. Para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podrán consultarse en el portal de contratación secop.gov.co.

3. La modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1

4. Para esta contratación se cuenta con la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($210.935.316) IVA INCLUIDO**, Respaldado en el CDP Nº 20251330 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2025.

5. Se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

7. Que es competencia de la Secretaría General ordenar la apertura de la presente selección abreviada subasta inversa.

8. La presente contratación SI se limitara a **MIPYMES DEPARTAMENTAL** ya que NO supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a $533.287.768 y se recibieron los requerimientos de norma, de diecinueve (19) interesados que a continuación se relacionan:

1. DELGADO Y VERGARA S.A.S. DELVERG S.A.S
2. RAIGOSA CARMEN NIVER
3. ECOSUMINISTROS HERGAR S.A.S.
4. Laboratorios Internacionales de Colombia S.A.S
5. A Y D MOBIGRAL S.A.S.
6. ZU MOBILIARIO SAS
7. BUJES VALENCIA S.A.S
8. OCAMPO BOTERO DANIEL ERNEY
9. ARHO SOLUCIONES S.A.S
10. BIOANALYTICA SAS
11. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.
12. DEWPOINT GROUP SAS
13. GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S.
14. GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
15. INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.
16. K10 DESIGN S A S

17. MANUFACTURAS EL LIDER SAS
18. SERTECOPY S.A.S.
19. SYNERGY B&O S.A.S

De la verificación realizada la entidad publicará el anexo en el cual se evidenciaran los resultados de la misma

9. De igual manera se integra oficialmente el comité evaluador el cual está integrado por:

Nombre	**Rol**
Ilda Lucia Zapata Monsalve	Rol Técnico
Andrea Vásquez Jaramillo	Rol Financiero
Daniela Uribe Chinchilla	Rol Jurídico

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación N° **ENV-12-30-1388-25**, cuyo objeto es el "*Compra de dotación de mobiliario para Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Envigado".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar a través de los canales establecidos por SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación y su fundamentación jurídica será Selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse a través de la plataforma del SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente contratación SI se limitara a **MIPYMES DEPARTAMENTAL** ya que NO supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a $533.287.768 y se recibieron los requerimientos de norma.

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Un representante de la Dirección de Compras - Rol Jurídico
Un representante de la Dirección de Compras - Rol Financiero
Un representante de la Secretaria de Educación –Rol Técnico

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese el cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma del SECOP II que a continuación se indica:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/08/2025 11:59 PM *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19/08/2025 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21/08/2025 11:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	22/08/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	26/08/2025 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/08/2025 9:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	26/08/2025 9:05 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/08/2025 5:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2025 5:00 PM *
Apertura del sobre económico	8/09/2025 9:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/09/2025 11:01 PM *
Firma del Contrato	10/09/2025 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/09/2025 12:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	15/09/2025 11:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 14 días del mes de Agosto de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Proyectó: DANIELA URIBE CHINCHILLA
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS



Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS



Aprobó: CHRISTIAN FELIPE MOROS MUÑOZ
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN